

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010, por un importe total de 3.105.827,91 euros.

El expediente del citado presupuesto ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, de 22 de julio de 2010.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 23 de julio de 2010 y terminó el día 9 de agosto de 2010, no se ha presentado reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que queda aprobado con carácter definitivo el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2010, en base a lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.581.295,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	727.639,07
3	Gastos financieros	14.000,00
4	Transferencias corrientes	40.655,34
Total operaciones corrientes		2.363.589,71
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	711.738,20
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	24.500,00
Total operaciones de capital		742.238,20
Total gastos 2010		3.105.827,91

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	692.342,05
2	Impuestos indirectos	36.000,00
3	Tasas y otros ingresos	355.776,62
4	Transferencias corrientes	1.265.654,74
5	Ingresos patrimoniales	70.986,51
Total operaciones corrientes		2.420.759,92
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	679.067,99
8	Activos financieros	6.000,00
Total operaciones de capital		685.067,99
Total ingresos 2010		3.105.827,91

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/2985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2010 y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

ANEXO I

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2010.

- a) Plazas de funcionarios:
1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor, grupo A1, nivel de complemento de destino 26: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Administrativo, grupo C1, nivel de complemento de destino 21: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 - 2.2. Auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Amortizada.
 - 2.3. Operario de servicios múltiples, grupo E, nivel de complemento de destino 14: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
- b) Plazas de personal laboral fijo:
1. Limpiadoras CEIP “Pañalta”: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 2. Conserje CEIP “Pañalta”: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Vacante.
 3. Conductor servicio recogida basura: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 4. Ayudante auxiliar administrativo Museo Picasso: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 5. Encargado Museo Picasso: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Seis meses.
 6. Operario servicios múltiples, oficial primera: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 7. Oficial primera mantenimiento: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 8. Profesora educadora Casa de Niños: 4 plazas (100 por 100 jornada laboral).
 9. Bibliotecaria: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 10. Auxiliar administrativo: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Amortizada.
 11. Administrativo: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 12. Limpiadora Museo Picasso: 1 plaza (85,71 por 100 jornada laboral). Amortizada.
 13. Animador sociocultural: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Amortizada.
 14. Limpiadora Casa Niños: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral). Dos meses.
- c) Plazas de personal laboral temporal:
1. Agente de empleo y desarrollo local: 3 plazas (100 por 100 jornada laboral). Una de ellas seis meses.
 2. Auxiliar administrativo: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 3. Administrativo: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 4. Oficial primera mantenimiento: 3 plazas (100 por 100 jornada laboral).
 5. Oficial segunda mantenimiento: 3 plazas (100 por 100 jornada laboral). Una de ellas desde julio.
 6. Peón limpieza: 3 plazas (100 por 100 jornada laboral). Una de ellas hasta junio.
 7. Limpiadora CEIP “Peñalta”: 2 plazas (100 por 100 jornada laboral).
 8. Informador turístico: 1 plaza (85,71 por 100 jornada laboral).
 9. Monitor de ocio y tiempo libre: 1 plaza (57,14 por 100 jornada laboral).
 10. Asesor de prensa: 1 plaza (21,42 por 100 jornada laboral).
 11. Arquitecto: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 12. Auxiliar de biblioteca: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 13. Limpiadora Centro Recursos Turísticos: 1 plaza (57,14 por 100 jornada laboral).
 14. Limpiadora Oficina Judicial y Aula de Adultos: 1 plaza (61,43 por 100 jornada laboral).
 15. Educadora de apoyo: 1 plaza (71,43 por 100 jornada laboral).
 16. Educadora apoyo Casa de Niños: 1 plaza (100 por 100 jornada laboral).
 17. Profesor Escuela de Música: 9 plazas (todas a tiempo parcial).
 18. Limpiadora dependencias municipales: 1 plaza (85,71 por 100 jornada laboral).
 19. Limpiadora Casa de Niños (87,57 por 100 jornada laboral).
 20. Animador sociocultural (100 por 100 jornada laboral).
 21. Auxiliar Sala de Exposiciones (37,14 por 100 jornada laboral). Cuatro meses.

- d) Plazas de personal laboral temporal convenio CM Corporaciones Locales:
1. Educador apoyo Casa de Niños: 1 plaza (seis meses convenio 2009/2010 y seis meses 2010/2011).
 2. Técnico en turismo: 1 plaza (seis meses convenio 2010/2011).
 3. Educador/a apoyo: 1 plaza (seis meses convenio 2009/2010 y seis meses 2010/2011).
 4. Peón: 1 plaza (seis meses convenio 2009/2010 y seis meses 2010/2011).
 5. Auxiliar administrativo: 2 plazas (seis meses convenio 2009/2010) y 1 plaza seis meses 2010/2011.
 6. Técnico informático: 1 plaza (seis meses convenio 2010/2011).
 7. Animador sociocultural: 1 plaza (seis meses convenio 2009/2010 y seis meses 2010/2011).
- e) Plazas taller de empleo:
1. Alumnos: 16 plazas.
 2. Profesores: 3 plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Buitrago del Lozoya, a 20 de septiembre de 2010.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/39.635/10)